

Desconociéndose su nuevo domicilio para notificación, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se da pública comunicación y, de acuerdo con el art. 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, esta Delegación propondrá a la Dirección General de Salud Pública la Baja de Oficio de dicha empresa, por motivo de exactitud de dicho Registro.

Se concede un plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, para que el interesado pueda formular las alegaciones, o presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes. Pasado este plazo sin que se realice ninguna alegación se llevará a cabo dicha propuesta.

Málaga, 17 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 227 y 228/96. Doña Matilde Ruiz Fernández, que con fecha 27.8.96 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional, Asunción de tutela y Acogimiento Residencial respecto de los menores A.R.R. y J.L.R., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de septiembre de 1996.- El Delegado, Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el expediente de protección que se cita. (D-74/96).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia ha dictado la Resolución mencionada acordando lo siguiente:

1. Declarar la situación legal de desamparo de la menor T.M.ª.N.M., nacida en Córdoba el 25.12.83 y, en base a tal declaración, asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre dicha menor.
2. Promover el acogimiento familiar permanente de la misma por parte de su abuela paterna.
3. Constituir a favor de dicha abuela el acogimiento familiar provisional hasta que por el Juzgado de Familia se resuelva definitivamente lo procedente.
4. Notificar la presente Resolución a la acogedora y a la madre y comunicarla al Ministerio Fiscal.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Núm.

Tres (Familia) de esta capital, por los trámites de la Jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.º de L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio de doña Fernanda Montenegro Flores, madre de la menor, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 11 de septiembre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA-225/96.

Nombre y apellidos: Diego Reyes Santiago.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Jaén, de fecha 4.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base a los artículos 6.1 y 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-958/95.

Nombre y apellidos: Matilde Cortés Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Jaén, de fecha 3.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-738/95.

Nombre y apellidos: José L. Sola Montiel.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Jaén, de fecha 2.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-532/95.

Nombre y apellidos: Isabel Ibanco García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 3.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-110/94.

Nombre y apellidos: Manuela Navarro Arévalo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 3.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-249/96.

Nombre y apellidos: José Fdez. Hernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 3.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-949/95.

Nombre y apellidos: Juan Jiménez Quesada.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 2.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-104/95.

Nombre y apellidos: Juan M. Nájera Sánchez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 3.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-466/96.

Nombre y apellidos: Montserrat Vargas del V.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 4.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-28/96.

Nombre y apellidos: Carlos Sandino Caro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 3.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-442/95.

Nombre y apellidos: Matilde Gil Expósito.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 3.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-969/95.

Nombre y apellidos: Laureano Expósito Mudar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 3.7.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 16 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-JA-10/95.

Nombre y apellidos: Félix Cortés Santiago.

Contenido del Acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén de fecha 17.9.96, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-589/95.

Nombre y apellidos: Angel García Cruz.

Contenido del Acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Jaén de fecha 26.6.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al art. 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-142/95.

Nombre y apellidos: José L. Flores García.

Contenido del Acto: Anuncio de fecha 15.7.96, por el que se advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-JA-517/95.

Nombre y apellidos: Juan de D. Armenteros Lupianes.

Contenido del Acto: Anuncio de fecha 15.7.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-JA-257/95.

Nombre y apellidos: Alvaro Valle Pérez.

Contenido del Acto: Anuncio de fecha 15.7.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-JA-190/96.

Nombre y apellidos: M.º Dolores Rodríguez Medina.

Contenido del Acto: Anuncio de fecha 15.7.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones,